



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, febrero nueve (9) de dos mil Veintiuno (2021).

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-00642-00
DEMANDANTE:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
DEMANDADO:	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EPS-S
ASUNTO:	Allega documentos, Ordena entrega de título

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se corre traslado por el termino de tres (03) días hábiles a la fecha de notificación por estrados de la presente providencia, a la parte accionada de la solicitud que hace el apoderado judicial de la sociedad accionante **LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, relativa a que se anule la orden de pago y el título que fueron expedidos mediante providencia del pasado 03 de diciembre del año 2020, lo anterior, para que si a bien lo tiene se sirva pronunciarse.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e53fa885e5b40575889eafe2e8c9921246fa36aebceb0a93c67f2a45267771c**
Documento generado en 09/02/2021 05:12:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**